



Asamblea General

Distr. general
11 de junio de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 126 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Haile Selassie **Getachew** (Etiopía)

I. Introducción

1. La recomendación anterior que hizo la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 126 figura en el informe de la Comisión publicado con la signatura A/57/656.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 46ª a 53ª y 56ª, celebradas los días 5, 7, 8, 12, 13, 15, 19 y 20 de mayo y 4 de junio de 2003. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del debate del tema celebrado por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/57/SR.46 a 53 y 56).
3. Para la continuación del examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe del Secretario General sobre el panorama general de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1º de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 y presupuestos para el período comprendido entre el 1º de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/57/723)

Informe del Secretario General sobre la viabilidad de unificar las cuentas de las diferentes operaciones de mantenimiento de la paz (A/57/746)



Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/772)

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 (A/57/725)

Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/57/732)

Informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz (A/57/731)

Informe del Secretario General sobre la experiencia adquirida hasta la fecha con los investigadores residentes, con propuestas y planes para que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto los examine en el contexto de los presupuestos de mantenimiento de la paz (A/57/494)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/772 y A/57/776)

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 (A/57/671)

Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/57/670 y Corr.1)

Informe del Secretario General sobre la situación de la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico (A/57/751)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/772/Add.9)

Control de los bienes sobre el terreno

Informe del Secretario General sobre los progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno (A/57/765)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/772)

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de las políticas y los procedimientos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz destinados a la contratación de personal civil internacional para las misiones sobre el terreno (A/56/202)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría del establecimiento y la administración de las tasas de dietas por misión (A/56/648)

Informe de la Dependencia Común de Inspección

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la reforma del cuadro del Servicio Móvil para las operaciones de paz de las Naciones Unidas (A/57/78)

Nota del Secretario General por la que se transmiten los comentarios del Secretario General acerca del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la reforma del cuadro del Servicio Móvil para las operaciones de paz de las Naciones Unidas (A/57/78/Add.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/434)

Actividades de liquidación de misiones

Informe del Secretario General sobre la certificación de la cancelación en libros de equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas (A/57/788)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/C.5/57/SR.52)

Nota del Secretario General por la que se transmite una nota de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con información actualizada sobre la aplicación de sus recomendaciones respecto de las actividades de liquidación de misiones en las Naciones Unidas (A/56/896)

Nota del Secretario General por la que se transmite una nota de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre los resultados del seguimiento de la aplicación de las recomendaciones relativas a las actividades de liquidación de misiones de las Naciones Unidas (A/57/622)

Adquisición de bienes y servicios mediante cartas de asistencia

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la adquisición de bienes y servicios mediante cartas de asistencia (A/57/718)

Tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes

Informe del Secretario General sobre el examen de las tasas de reembolsos a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes (A/57/774)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/C.5/57/SR.52)

Equipo propiedad de los contingentes

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/56/732)

Informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/56/863)

Nota del Secretario General sobre la marcha de los trabajos respecto de la tramitación de solicitudes de reembolso de equipo y autonomía logística en las misiones de mantenimiento de la paz (A/C.5/56/44)

Informe del Secretario General sobre la reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos en los países que aportan contingentes por el equipo de su propiedad (A/56/939)

Informe del Secretario General sobre los aspectos prácticos de los acuerdos de arrendamiento con y sin servicios de conservación y de autonomía logística (A/57/397)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/772)

Participación de los Voluntarios de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General sobre la participación de los Voluntarios de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz (A/55/697)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/55/874 y A/56/7)¹

Indemnizaciones por muerte o discapacidad

Nota del Secretario General sobre las indemnizaciones por muerte o discapacidad (A/C.5/57/37)

Nota del Secretario General sobre las indemnizaciones por muerte o discapacidad (A/C.5/56/41)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/772)

Niveles presupuestarios para las operaciones de mantenimiento de la paz

Nota del Secretario General sobre los niveles presupuestarios aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 (A/C.5/57/22)

Nota del Secretario General sobre la propuesta de niveles presupuestarios para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/C.5/57/34/Rev.1)

Nota del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz: financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/C.5/57/38)

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 6.

Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz

Nota del Secretario General sobre el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz (A/57/798)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/C.5/57/SR.52)

Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición

Informe actualizado de ejecución del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (A/57/793)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/C.5/57/SR.52)

Misiones de mantenimiento de la paz terminadas

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada, al 30 de junio de 2002, de las siguientes misiones de mantenimiento de la paz terminadas (A/57/789):

- a) Grupo de Observadores Militares de la Misión de las Naciones Unidas de Verificación de Derechos Humanos en Guatemala
- b) Misión de las Naciones Unidas en Haití
- c) Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica y Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador
- d) Operación de las Naciones Unidas en Mozambique
- e) Operación de las Naciones Unidas en Somalia
- f) Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas, Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas
- g) Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití
- h) Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia oriental, Baranja y Srijem occidental y Grupo de Apoyo de Policía Civil
- i) Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/C.5/57/SR.52)

II. Examen de las propuestas**A. Proyecto de resolución A/C.5/57/L.79**

4. En la 56ª sesión, celebrada el 4 de junio, el representante de Bélgica, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre la cuestión,

presentó el proyecto de resolución titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” (A/C.5/57/L.79).

5. En la misma sesión, antes de aprobarse el proyecto de resolución, hizo una declaración el representante de los Estados Unidos de América.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/57/L.79 sin someterlo a votación (véase párr. 34, proyecto de resolución I).

7. Después de aprobarse el proyecto de resolución, formularon declaraciones para explicar su posición los representantes de Cuba y de Nigeria (véase (A/C.5/57/SR.56).

B. Proyecto de resolución A/C.5/57/L.71

8. En la 56ª sesión, celebrada el 4 de junio, el representante de Etiopía, Relator de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre la cuestión, presentó el proyecto de resolución titulado “Gestión de los arreglos relativos al equipo de propiedad de los contingentes” (A/C.5/57/L.71).

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/57/L.71 sin someterlo a votación (véase párr. 34, proyecto de resolución II).

C. Proyecto de resolución A/C.5/57/L.72

10. En la 56ª sesión, celebrada el 4 de junio, el representante de la Argentina, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre la cuestión, presentó el proyecto de resolución titulado “Situación de la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico” (A/C.5/57/L.72).

11. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/57/L.72 sin someterlo a votación (véase párr. 34, proyecto de resolución III).

D. Proyecto de resolución A/C.5/57/L.73

12. En la 56ª sesión, celebrada el 4 de junio, el representante de Etiopía, Relator de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre la cuestión, presentó el proyecto de resolución titulado “Indemnizaciones por muerte y discapacidad” (A/C.5/57/L.73).

13. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/57/L.73 sin someterlo a votación (véase párr. 34, proyecto de resolución IV).

E. Proyecto de resolución A/C.5/57/L.76

14. En la 56ª sesión, celebrada el 4 de junio, el representante de Bélgica, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiales sobre la cuestión, presentó el proyecto de resolución titulado “Fondo de Reserva de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz” (A/C.5/57/L.76).

15. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/57/L.76 sin someterlo a votación (véase párr. 34, proyecto de resolución V).

F. Proyecto de resolución A/C.5/57/L.85

16. En la 56ª sesión, celebrada el 4 de junio, el representante de Bélgica, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre la cuestión, presentó el proyecto de resolución titulado “Cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz” (A/C.5/57/L.85).

17. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/57/L.85 sin someterlo a votación (véase párr. 34, proyecto de resolución VI).

18. Después de aprobarse el proyecto de resolución, formularon declaraciones para explicar su posición los representantes del Canadá (en nombre de Australia, Nueva Zelandia y el Canadá), Argelia, Sudáfrica, Egipto, Cuba y Trinidad y Tabago (véase A/C.5/57/SR.56).

G. Proyecto de resolución A/C.5/57/L.86

19. En la 56ª sesión, celebrada el 4 de junio, el representante de Bélgica, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre la cuestión, presentó el proyecto de resolución titulado “Viabilidad de la unificación de las cuentas de las diferentes operaciones de mantenimiento de la paz” (A/C.5/57/L.86).

20. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/57/L.86 sin someterlo a votación (véase párr. 34, proyecto de resolución VII).

21. Después de aprobarse el proyecto de resolución, formuló una declaración para explicar su posición el representante de Egipto (véase A/C.5/57/SR.56).

H. Proyecto de resolución A/C.5/57/L.91

22. En la 56ª sesión, celebrada el 4 de junio, el representante de la Argentina, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre la cuestión, presentó el proyecto de resolución titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)” (A/C.5/57/L.91).

23. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/57/L.91 sin someterlo a votación (véase párr. 34, proyecto de resolución VIII).

I. Proyecto de resolución A/C.5/57/L.92

24. En la 56ª sesión, celebrada el 4 de junio, el representante de Etiopía, Relator de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre la cuestión, presentó el proyecto de resolución titulado “Examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes” (A/C.5/57/L.92).

25. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/57/L.92 sin someterlo a votación (véase párr. 34, proyecto de resolución IX).

J. Proyecto de resolución A/C.5/57/L.93

26. En la 56ª sesión, celebrada el 4 de junio, el representante de Botswana, coordinador de las consultas oficiosas sobre la cuestión, presentó, en nombre del Presidente, el proyecto de resolución titulado “Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de las políticas y los procedimientos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz destinados a la contratación de personal civil internacional para las misiones sobre el terreno” (A/C.5/57/L.93).

27. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/57/L.93 sin someterlo a votación (véase párr. 34, proyecto de resolución X).

K. Proyecto de resolución A/C.5/57/L.89

28. En la 56ª sesión, celebrada el 4 de junio, el representante de Rumania, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre la cuestión, presentó el proyecto de resolución titulado “Misiones de mantenimiento de la paz terminadas” (A/C.5/57/L.89).

29. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/57/L.89 sin someterlo a votación (véase párr. 34, proyecto de resolución XI).

30. Tras aprobarse el proyecto de resolución, formuló una declaración para explicar su posición el representante de Grecia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea) (véase A/C.5/57/SR.56).

L. Proyecto de resolución A/C.5/57/L.77

31. En la 56ª sesión, celebrada el 4 de junio, el representante de Etiopía, Relator de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre la cuestión, presentó el proyecto de decisión titulado “Cancelación en libros del equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas” (A/C.5/57/L.77).

32. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/57/L.77 sin someterlo a votación (véase párr. 35).

M. Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

33. En lo que respecta a los informes presentados en relación con el tema 126 del programa, “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, cuyo examen fue aplazado para una fecha futura, se señala a la atención el proyecto de decisión que figura en el informe de la Quinta Comisión (A/57/648/Add.2) relacionado con el tema 111 del programa, titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”.

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

34. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el panorama general de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 y los presupuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004² y las secciones pertinentes del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la cuestión³,

Acogiendo con beneplácito que se haya presentado el informe panorámico,

Presupuestación basada en los resultados y presentación del presupuesto

1. *Recuerda* sus resoluciones 55/231, de 23 de diciembre de 2000, 56/293, de 27 de junio de 2002, y 57/300, de 20 de diciembre de 2002;

2. *Acoge con beneplácito* los constantes esfuerzos del Secretario General por introducir un formato de presupuestación basada en los resultados y la presentación a tiempo de los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004;

3. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 37 a 56 y 134 a 136 de su informe³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Pide* al Secretario General que vele por que, al aplicar la presupuestación basada en los resultados a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, se tomen plenamente en cuenta las características y mandatos concretos de cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz;

5. *Toma conocimiento* de la intención del Secretario General, consignada en el párrafo 44 del informe de la Comisión Consultiva, de que el nuevo formato del presupuesto mejore el proceso de formulación de decisiones y reafirma que los documentos presupuestarios de las operaciones de mantenimiento de la paz deben contener toda la información que requieren los Estados Miembros para adoptar decisiones bien fundadas, incluida la plena justificación de los recursos solicitados;

6. *Reitera* que el formato de los presupuestos debe ajustarse a los mandatos de la Asamblea General;

² A/57/723.

³ A/57/772.

7. *Pide* a la Dependencia Común de Inspección que le presente, en la continuación de su sexagésimo período de sesiones, una evaluación de la aplicación de la presupuestación basada en los resultados en las operaciones de mantenimiento de la paz;

8. *Pide* al Secretario General que exponga con más detalle el vínculo entre los objetivos de las misiones y los recursos solicitados en los proyectos de presupuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005;

9. *Decide* que los informes sobre la ejecución y los proyectos de presupuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz y la cuenta de apoyo se sigan presentado en documentos separados;

Tecnología de la información y la comunicación

10. *Toma conocimiento con preocupación* de las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la ampliación de los programas de tecnología de la información de algunas misiones de mantenimiento de la paz que están reduciendo sus actividades y su personal⁴ y de su advertencia contra lo que parece ser una tendencia a adquirir equipo avanzado de comunicaciones y de procesamiento de datos, que podría no ser apropiado para las necesidades prácticas de las misiones⁵;

11. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo octavo período de sesiones un informe amplio sobre las necesidades funcionales de las misiones sobre el terreno en materia de tecnología de la comunicación y la información, y en particular sobre los programas de reposición, la liquidación de equipo informático usado, la situación de los proyectos nuevos y en curso y una evaluación de las políticas y prácticas vigentes desde el punto de vista de su eficacia en función de los costos, su eficiencia y los beneficios que reportan para la productividad;

12. *Pide también* al Secretario General que vele por que el informe mencionado esté en consonancia con la dirección de la estrategia general de la Organización en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y tenga en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos 102 a 106 de su informe³;

Capacitación

13. *Pide* al Secretario General que vele por que las inversiones en capacitación se basen en las necesidades, tengan por objeto mejorar la eficiencia y el desempeño y sean coherentes con la promoción de las perspectivas de carrera del personal;

14. *Pide también* al Secretario General que, con la asistencia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, mejore la gestión de los gastos de capacitación y de viajes relacionados con la capacitación en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las misiones de mantenimiento de la paz, teniendo en cuenta las necesidades relacionadas con la capacitación que las Naciones Unidas proporcionan al personal militar y de policía civil y a los funcionarios civiles, y considerando los párrafos 127 a 133 del informe de la Comisión Consultiva³, y que le informe al respecto en la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones;

⁴ A/57/772/Add.5, párr. 41, y A/57/772/Add.6, párr. 33.

⁵ A/57/772, párr. 106.

Contratación

15. *Recuerda* el párrafo 2 de su resolución 57/287 A, de 20 de diciembre de 2002;

16. *Observa con preocupación* las persistentes demoras en la contratación de personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su efecto adverso sobre las misiones de mantenimiento de la paz, en particular las de África;

17. *Pide* al Secretario General que promueva un mayor uso de personal de contratación nacional, tal como se define en el párrafo 80 del informe de la Comisión Consultiva³, siempre que sea posible y eficaz en función de los costos, y que le informe al respecto en la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones;

18. *Insta* al Secretario General a que acelere la contratación para las misiones, teniendo en cuenta, según proceda, la delegación de facultades en la materia a las misiones, y la obligación de éstas de rendir cuentas al respecto, incluida la utilización de procedimientos de contratación y mecanismos de supervisión justos y transparentes, que se ajusten a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y que le informe al respecto en la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones;

19. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en los párrafos 78 y 80 a 85 de su informe;

20. *Destaca* que toda reclasificación de puestos debe ajustarse a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Reglamento y Estatuto del Personal de las Naciones Unidas;

Viajes oficiales

21. *Reitera* que las solicitudes de recursos que se presenten en el futuro para viajes oficiales deben justificarse adecuadamente, con una explicación de la forma en que esos viajes ayudarán a alcanzar un resultado mensurable en el cumplimiento de los objetivos enunciados;

Gestión de adquisiciones y contratos

22. *Pide* al Secretario General que le presente en la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones un informe amplio sobre la gestión de adquisiciones y contratos para las operaciones de mantenimiento de la paz en el que figuren propuestas concretas sobre cualquier posible conflicto de intereses que se pueda plantear en esa esfera con relación a los funcionarios de las Naciones Unidas involucrados en el ciclo de las adquisiciones, incluida la viabilidad de establecer un código de conducta, una declaración de independencia y disposiciones para garantizar la confidencialidad de la información relacionada con sus deberes de funcionarios de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta también los párrafos 116 a 119 del informe de la Comisión Consultiva³.

Proyecto de resolución II
Gestión de los arreglos relativos al equipo de propiedad de los contingentes

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, 50/222, de 11 de abril de 1996, 51/218 E, de 17 de junio de 1997, 54/19 A, de 29 de octubre de 1999 y 54/19 B, de 15 de junio de 2000, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 55/271, párrafo 12, de 14 de junio de 2001, 55/274, de 14 de junio de 2001 y 56/241, de 24 de diciembre de 2001,

Recordando también su decisión 55/452, de 23 de diciembre de 2000, de convocar una reunión del Grupo de Trabajo posterior a la fase V,

Recordando además su resolución 55/274, de 14 de junio de 2001, en que pedía al Secretario General que reuniera en 2004 un grupo de trabajo de expertos de composición abierta por un período de 10 días laborales por lo menos, para que hiciera un examen trienal de las tasas de reembolso por concepto de equipo de propiedad de los contingentes y la autonomía logística, incluido el servicio médico,

Habiendo examinado los informes del Secretario General⁶ sobre la tramitación de solicitudes de reembolso por concepto de equipo y autonomía logística en las misiones de mantenimiento de la paz, la reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes y por concepto de gastos de los contingentes, y los aspectos prácticos de los acuerdos de arrendamiento con y sin servicios de conservación y de autonomía logística, y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷ sobre la gestión de los arreglos relativos al equipo de propiedad de los contingentes,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General⁶;
2. *Toma nota* de las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la gestión de los arreglos relativos al equipo de propiedad de los contingentes que figuran en los párrafos 60 a 76 de su informe⁷;
3. *Afirma* la importancia de llevar a cabo las operaciones de mantenimiento de la paz con la máxima eficiencia y eficacia y la necesidad de reducir al mínimo las demoras en la tramitación de los reembolsos a los países que aportan contingentes y equipo;
4. *Reconoce* que las demoras y la incertidumbre de los reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes y gastos de los contingentes influyen negativamente en la capacidad de los países que aportan contingentes y de los que podrían aportarlos en el futuro de participar efectivamente en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y, en este contexto, subraya la necesidad de que todos los Estados Miembros paguen sus cuotas para todas las operaciones de mantenimiento de la paz íntegra y puntualmente y sin condiciones;
5. *Pide* al Secretario General que presente un informe amplio en que se tengan en cuenta, entre otras cosas, las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y se tome como base la experiencia

⁶ A/C.5/56/44, A/56/939 y A/57/397.

adquirida hasta el momento, y que formule sugerencias sobre posibles modificaciones del ciclo actual de presentación de informes al Grupo de Trabajo sobre reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes en sus próximas sesiones, previstas para febrero de 2004;

6. *Pide también* al Secretario General que presente un informe amplio, basado en las recomendaciones del Grupo de Trabajo, sobre las cuestiones en relación con las cuales la Asamblea General habría de adoptar medidas legislativas en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

Proyecto de resolución III

Situación de la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento de existencias de despliegue estratégico,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la situación de la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico⁸ y el informe conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la situación de la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹ y pide al Secretario General que vele por que se cumplan cabalmente, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Decide* prorrogar hasta el 30 de junio de 2004 el período de validez de los recursos aprobados en su resolución 56/292;

4. *Recuerda* el párrafo 2 de su resolución 56/292 y pide al Secretario General que en los informes futuros incluya estadísticas sobre las adquisiciones;

5. *Pide* al Secretario General que en su quincuagésimo octavo período de sesiones le siga presentando informes separados sobre la aplicación del concepto de existencias de despliegue estratégico y sobre el presupuesto y la ejecución financiera de la Base Logística de las Naciones Unidas.

Proyecto de resolución IV

Indemnizaciones por muerte o discapacidad

La Asamblea General,

Habiendo examinado las notas del Secretario General sobre las indemnizaciones por muerte o discapacidad¹⁰, así como el informe conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹,

⁷ A/57/772.

⁸ A/57/751.

⁹ A/57/772/Add.9, párrs. 28 a 35.

¹⁰ A/C.5/56/41 y A/C.5/57/37.

¹¹ A/57/772, párrs. 137 y 138.

1. *Toma nota* de las notas del Secretario General sobre las indemnizaciones por muerte o discapacidad¹⁰;

2. *Decide* que, en el futuro, la información relativa a las indemnizaciones por muerte o discapacidad se incluya en la sinopsis del informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.

Proyecto de resolución V

Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz

La Asamblea General,

Habiendo examinado la nota del Secretario General relativa al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz¹² y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹³,

Recordando sus resoluciones 47/217, de 23 de diciembre de 1992, relativa al establecimiento del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, y 51/218 E, de 17 de junio de 1997,

Recordando también su resolución 57/290, de 20 de diciembre de 2002, relativa a la inclusión de Suiza y Timor-Leste en el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

1. *Toma nota* del estado de las cuotas para el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz al 31 de diciembre de 2002¹⁴;

2. *Hace suya* la recomendación que figura en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵ y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

3. *Decide* destinar 33.250.000 dólares de los Estados Unidos, suma en que el saldo del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz excede a su nivel autorizado de 150 millones de dólares, a los recursos necesarios para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1º de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004;

4. *Pide* al Secretario General que, tras el pleno establecimiento de las existencias de despliegue estratégico y de la autoridad para obligar fondos antes de que exista un mandato, examine el nivel del Fondo y le informe al respecto en la segunda parte de su quincuagésimo octavo período de sesiones.

¹² A/57/798.

¹³ A/57/772 (párr. 17) y véase A/C.5/57/SR.52.

¹⁴ ST/ADM/SER.B/600.

¹⁵ Véase A/C.5/57/SR.52.

Proyecto de resolución VI
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, 56/241, de 24 de diciembre de 2001, y 56/293, de 27 de junio de 2002, sus decisiones 48/489, de 8 de julio de 1994, 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995, y sus demás resoluciones pertinentes,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el panorama general de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 y presupuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004¹⁶, su informe sobre la ejecución financiera de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002¹⁷ y su informe sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004¹⁸, así como los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁹,

Habiendo examinado también los informes del Secretario General sobre la experiencia con los investigadores residentes²⁰ y sobre la incorporación de una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz²¹, así como los mencionados informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, concretamente los párrafos 86 a 95 del primero de ellos, relativos a los investigadores y auditores residentes²² y el párrafo 31 del segundo, relativo a la incorporación de una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz²³,

Reconociendo la importancia de que las Naciones Unidas puedan responder y desplegar rápidamente una operación de mantenimiento de la paz una vez que el Consejo de Seguridad haya aprobado la resolución correspondiente, en un plazo de treinta días para las operaciones tradicionales de mantenimiento de la paz y de noventa días para las operaciones complejas de mantenimiento de la paz,

Reconociendo también la necesidad de prestar apoyo adecuado durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las de liquidación y cierre,

Consciente de que el nivel de la cuenta de apoyo debe corresponder aproximadamente al mandato, número, tamaño y complejidad de las misiones de mantenimiento de la paz,

¹⁶ A/57/723.

¹⁷ A/57/725.

¹⁸ A/57/732.

¹⁹ A/57/772 y A/57/776.

²⁰ A/57/494.

²¹ A/57/731.

²² A/57/772.

²³ A/57/776.

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz²⁴;
2. *Toma nota también* del informe del Secretario General sobre la experiencia con los investigadores residentes²⁰;
3. *Toma nota asimismo* del informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en las actividades de mantenimiento de la paz²¹;
4. *Reafirma* la necesidad de lograr una administración y una gestión financiera eficaces y eficientes de las operaciones de mantenimiento de la paz e insta al Secretario General a que siga señalando medidas para aumentar la productividad y la eficiencia de la cuenta de apoyo;
5. *Afirma* la necesidad de contar con una financiación suficiente para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la necesidad de justificar plenamente esa financiación en las solicitudes presupuestarias de la cuenta de apoyo;
6. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los párrafos pertinentes de los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁵, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;
7. *Decide* mantener, para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004, el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo utilizado en el período en curso, comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, aprobado en el párrafo 3 de su resolución 50/221 B, de 7 de junio de 1996;
8. *Reafirma* la necesidad de que el Secretario General asegure que la delegación de atribuciones en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las misiones sobre el terreno se ajuste estrictamente a lo dispuesto por la Asamblea General en las resoluciones y decisiones pertinentes, así como en sus normas y procedimientos sobre la materia;
9. *Reafirma también* que cualquier delegación de atribuciones en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las misiones sobre el terreno exige una plena rendición de cuentas de los directores de los programas;
10. *Reafirma asimismo* el párrafo 15 de su resolución 56/293 y pide al Secretario General que le presente, en la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe amplio sobre las medidas adoptadas a ese respecto y los criterios empleados en la contratación de personal para todos los puestos que se financian con cargo a la cuenta de apoyo, en particular los del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, teniendo presente que actualmente no se aplica a esos puestos el sistema de límites convenientes;
11. *Lamenta* que el puesto de categoría D-2 para la administración de la gestión del cambio siga vacante, e insta al Secretario General a proveerlo lo antes posible;

²⁴ A/57/725 y A/57/732.

²⁵ A/57/772, párrs. 86 a 95 y A/57/776.

12. *Pide* al Secretario General que examine periódicamente el nivel de la cuenta de apoyo tomando en consideración el número, tamaño y complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz;

13. *Pide* a la Junta de Auditores que examine la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas²⁶ aprobadas por la Asamblea General, para determinar los efectos de las medidas de reforma de la gestión adoptadas desde que se aprobó el informe, y que le informe al respecto en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

14. *Decide* examinar, en la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones, los puestos existentes aprobados en sus resoluciones 55/238, 56/241 y 56/293 y en la presente resolución, con el fin de considerar si están justificados teniendo en cuenta la evaluación que está llevando a cabo la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de los efectos de la reciente reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre su desempeño en el respaldo a las operaciones de mantenimiento de la paz;

15. *Aprueba* la creación de ocho puestos (dos de categoría P-4, cuatro de categoría P-3 y dos del cuadro de servicios generales) para la División de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que se dividirán por igual entre las oficinas regionales de Viena y Nairobi, y decide examinar estos puestos y funciones en relación con el próximo presupuesto de la cuenta de apoyo, teniendo en cuenta el volumen de trabajo correspondiente y el alcance de sus actividades;

16. *Aprueba también* la creación de un puesto de categoría P-3 y recursos de personal temporario general para sufragar un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la Oficina Ejecutiva de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

17. *Aprueba asimismo* la transferencia de los presupuestos de operaciones de mantenimiento de la paz al presupuesto de la cuenta de apoyo de 27 puestos de auditores residentes y auxiliares, con la misma categoría que en el presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003²⁷, que se asignarían según las necesidades, teniendo presente que siempre que concluya o se ajuste el mandato de una misión deberá ajustarse en consecuencia el número de puestos de auditores;

18. *Decide* que cualquier puesto sufragado con cargo a la cuenta de apoyo que quede vacante, así como cualquier puesto nuevo que no se cubra en 12 meses a partir de la fecha de su creación, deberá justificarse en las solicitudes presupuestarias subsiguientes, y pide al Secretario General que le informe en su quincuagésimo noveno período de sesiones de la aplicación de esta decisión;

19. *Pide* al Secretario General que incluya en el próximo informe sobre la cuenta de apoyo detalles sobre la reclasificación de puestos en categorías superiores o inferiores y un desglose de los nombramientos para ocupar puestos reclasificados en categorías superiores en los dos años anteriores, así como un desglose entre candidatos internos y externos, y que en adelante presente esos datos anualmente;

²⁶ A/55/977.

²⁷ A/57/723, cuadro 1.

20. *Decide* que la titular del puesto de Asesora en Cuestiones de Género se ocupe de todas las actividades de apoyo operacional y todas las actividades conexas relacionadas con la ejecución de los mandatos de las diversas operaciones de mantenimiento de la paz en el ámbito de la incorporación de una perspectiva de género, incluidas las actividades relacionadas con las operaciones sobre el terreno de cada misión de mantenimiento de la paz;

21. *Afirma* que la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer es la entidad competente para incorporar una perspectiva de género en las Naciones Unidas en su conjunto y es responsable de formular políticas según los mandatos de los órganos intergubernamentales y, a ese respecto, pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que establezca un mecanismo viable y efectivo de estrecha coordinación con la Asesora Especial, velando por que todos los planes de acción sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz sean coherentes con los mandatos vigentes;

22. *Destaca* que la creación de un puesto de asesora en cuestiones de género en la Dependencia de Prácticas Recomendadas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz no constituye un precedente que deban seguir otros departamentos ni ha de dar lugar por sí misma al establecimiento de una dependencia de cuestiones de género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y destaca también la importancia de que no se dupliquen funciones o capacidades que ya existen en otras partes de la Secretaría;

23. *Decide* examinar la creación y la categoría del puesto de asesora en cuestiones de género en el contexto del párrafo 14 de la presente resolución;

24. *Pide* al Secretario General que le informe en la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones por conducto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna acerca de los casos procesados por los investigadores regionales;

25. *Decide* crear, a título experimental, un puesto de categoría P-4 en la División de Fiscalización, Evaluación y Consultoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para que desempeñe funciones de supervisión de los aspectos militares de las operaciones de mantenimiento de la paz y decide también no aprobar la suma correspondiente a seis meses de servicios de consultoría de los tres expertos mencionados en el informe de la Comisión Consultiva²⁸;

26. *Pide* al Secretario General que informe acerca de la ejecución y el efecto de esa decisión en el contexto de su propuesta presupuestaria para la cuenta de apoyo correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006;

27. *Coincide* con la observación hecha por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe²⁹ de que los términos “inspección” o “inspector general” no reflejan adecuadamente el uso que se pretende dar a los fondos de consultoría solicitados en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004³⁰, por lo que deberían evitarse;

²⁸ A/57/776, párr. 70.

²⁹ Ibid., párr. 51.

³⁰ A/57/732, párr. 43.

28. *Pide* al Secretario General que informe acerca de la relación entre las propuestas formuladas en su informe mencionado anteriormente³¹ y decide examinar esta cuestión en el contexto del examen del proyecto de presupuesto para la cuenta de apoyo correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006;

29. *Decide* no aprobar los recursos solicitados en el informe del Secretario General³² y le pide que presente una justificación completa de la creación de esos puestos en el contexto de su próxima solicitud presupuestaria para la cuenta de apoyo correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005;

30. *Aprueba* el presupuesto de capacitación de la División Militar por el monto solicitado por el Secretario General³³;

31. *Lamenta* que el Secretario General no haya incluido en su informe un anexo con información sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones pertinentes aprobadas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y otros órganos de supervisión, como se pide en el párrafo 17 de su resolución 56/293;

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002

32. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002¹⁷;

Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004

33. *Aprueba* los recursos necesarios para la cuenta de apoyo por valor de 112.075.800 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004, incluidos 702 puestos temporarios que se mantienen y 41 puestos temporarios nuevos y los recursos conexos relacionados y no relacionados con puestos;

Financiación de las necesidades de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

34. *Decide* que las necesidades de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 se financiarán de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un total de 8.532.250 dólares correspondientes al período que terminó el 30 de junio de 2002 se aplicará a los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004;

³¹ Ibid., párrs. 43 y 62.

³² Ibid., párr. 115.

³³ Ibid., secc. II.A.4 y párrs. 40 a 46.

b) El aumento de 517.100 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2002 se añadirá a la suma acreditable con cargo al monto mencionado en el párrafo a) *supra*;

c) La suma de 33.250.000 dólares por encima del nivel autorizado del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz correspondiente al período que terminó el 30 de junio de 2002 se aplicará a los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004;

d) El saldo de 70.293.550 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004;

e) Los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal, por valor de 15.320.200 dólares, correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004, se deducirán del saldo mencionado en el párrafo d) *supra*, que se prorrateará entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso.

Proyecto de resolución VII

Viabilidad de unificar las cuentas de las diferentes operaciones de mantenimiento de la paz

La Asamblea General,

Recordando lo dispuesto en el párrafo 10 de su resolución 56/293, de 27 de junio de 2002,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la viabilidad de unificar las cuentas de las diferentes operaciones de mantenimiento de la paz³⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la viabilidad de unificar las cuentas de las diferentes operaciones de mantenimiento de la paz³⁴ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁵;

2. *Decide* postergar el examen de esta cuestión hasta la segunda parte de la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones, y pide al Secretario General que presente un informe detallado, teniendo en cuenta las opiniones expresadas, las preguntas formuladas y la información solicitada por los Estados Miembros en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, con una simulación de las opciones propuestas.

Proyecto de resolución VIII

Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994,

³⁴ A/57/746.

³⁵ A/57/772, párrs. 20 a 28.

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 56/289, de 27 de junio de 2002,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas³⁶ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁷,

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

1. *Observa con reconocimiento* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia);

2. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas³⁶;

3. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁸;

4. *Pide* al Secretario General que incluya en su informe un examen amplio de la conveniencia de establecer en Brindisi un centro mundial de adquisiciones para todas las misiones de mantenimiento de la paz, según recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y la conveniencia de transferir a Brindisi todos los recursos en la Sede correspondientes a la División de Logística financiados con cargo a la cuenta de apoyo, tanto relacionados con puestos como no relacionados con puestos, así como los relativos a los servicios de comunicaciones y tecnología de la información relacionados con las misiones de mantenimiento de la paz;

5. *Reitera* que es necesario aplicar, con carácter prioritario, una norma uniforme eficaz de gestión de las existencias, especialmente en las operaciones de mantenimiento de la paz con existencias de valor elevado;

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002

6. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002³⁹;

Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1º de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004

7. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas por valor de 22.208.100 dólares de los Estados Unidos correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004;

Financiación de los gastos estimados

8. *Decide* aplicar el saldo no comprometido y otros ingresos, por un total de 702.800 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio

³⁶ A/57/670 y Corr.1, A/57/671 y A/57/723.

³⁷ A/57/772 y Add.9.

³⁸ A/57/772/Add.9.

³⁹ A/57/671.

de 2002, a los recursos necesarios correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004;

9. *Decide también* que el aumento de 13.000 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2002 se añada a la suma acreditable con cargo al monto a que se hace referencia en el párrafo 8 *supra*;

10. *Decide además* prorratear el saldo de 21.505.300 dólares entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para atender a las necesidades de financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004;

11. *Decide asimismo* deducir del saldo mencionado en el párrafo 10 *supra* los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004, estimados en 1.258.500 dólares, suma que se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

12. *Decide* examinar durante su quincuagésimo octavo período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas.

Proyecto de resolución IX

Examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes⁴⁰,

1. *Decide* pedir al Grupo de Trabajo sobre la reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes que examine la metodología propuesta que figura en el informe del Secretario General⁴⁰;

2. *Pide* al Grupo de Trabajo que le informe de los resultados de su examen en su quincuagésimo noveno período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Proyecto de resolución X

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de las políticas y los procedimientos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz destinados a la contratación de personal civil internacional para las misiones sobre el terreno

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y 54/244, de 23 de diciembre de 1999,

Habiendo examinado el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de las políticas y los procedimientos del Departamento de

⁴⁰ A/57/774.

Operaciones de Mantenimiento de la Paz destinados a la contratación de personal civil internacional para las misiones sobre el terreno⁴¹,

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de las políticas y los procedimientos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz destinados a la contratación de personal civil internacional para las misiones sobre el terreno⁴¹;

2. *Pide* al Secretario General que lleve a cabo, por conducto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, una auditoría de seguimiento de las políticas y los procedimientos destinados a la contratación de personal civil internacional para las misiones sobre el terreno y que le presente un informe al respecto para que lo examine en la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones.

Proyecto de resolución XI

Misiones de mantenimiento de la paz terminadas

La Asamblea General

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas, al 30 de junio de 2002⁴², y sobre la financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición⁴³, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola⁴⁴, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán⁴⁵, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia⁴⁶, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda⁴⁷ y la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana⁴⁸ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴⁹;

2. *Pide* al Secretario General que reintegre a más tardar el 30 de junio de 2003 el 50% del efectivo neto disponible al 30 de junio de 2002 para acreditar a los Estados Miembros, por valor de 84.446.000 dólares de los Estados Unidos, sobre la base de la escala aplicable al más reciente prorrateo de los gastos de las misiones;

3. *Decide* aplazar hasta el 31 de marzo de 2004 el reintegro del restante 50% del efectivo neto disponible para acreditar a los Estados Miembros, por valor de 84.446.000 dólares, sobre la base de la escala aplicable al más reciente prorrateo de los gastos de las misiones, respecto de los saldos de fondos de la Misión de las Naciones Unidas en Haití, el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas, la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento

⁴¹ A/56/202.

⁴² A/57/789.

⁴³ A/57/793.

⁴⁴ A/57/796.

⁴⁵ A/57/792.

⁴⁶ A/57/794.

⁴⁷ A/57/791.

⁴⁸ A/57/795.

⁴⁹ Véase A/C.5/57/SR.52.

de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas, la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y el Grupo de Apoyo de Policía Civil, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán, el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia, habida cuenta de la situación financiera general de la Organización y del hecho de que al 31 de marzo de 2003 aún no habían sido pagadas cuotas prorrateadas para las operaciones de mantenimiento de la paz por valor de 1.400 millones de dólares;

4. *Decide también* que se debería suspender la aplicación de lo dispuesto en el párrafo 5.5 del Reglamento Financiero con respecto al pasivo y al saldo de fondos del Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique, la Operación de las Naciones Unidas en Somalia, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití, la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya y la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, habida cuenta de la escasez de efectivo de esas misiones;

5. *Pide* al Secretario General que le presente un informe actualizado, y formule propuestas para su examen en la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones, sobre la forma de abordar la cuestión de los importes adeudados a los Estados Miembros con relación a las misiones de mantenimiento de la paz terminadas que tienen un déficit neto de efectivo;

6. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre el destino final de los bienes de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán⁵⁰, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda⁵¹, y la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana⁵²;

7. *Aprueba* la donación de bienes de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda, con un valor de inventario total de 12.581.000 dólares y un correspondiente valor residual de 2.401.300 dólares, al Gobierno de Rwanda;

8. *Aprueba también* la donación de bienes de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda, con un valor total de inventario de 79.200 dólares y un correspondiente valor residual de 53.400 dólares, a la unidad médica de un Estado Miembro;

9. *Decide* examinar en su quincuagésimo octavo período de sesiones el informe actualizado sobre la situación de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas solicitado en el párrafo 5 *supra*, en relación con el tema del programa titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

⁵⁰ A/57/89.

⁵¹ A/57/753.

⁵² A/57/631.

35. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que adopte el proyecto de decisión siguiente:

Proyecto de decisión

Cancelación en libros del equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas

La Asamblea General, habiendo examinado la nota del Secretario General relativa la cancelación en libros del equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas⁵³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵⁴, hace suya la petición de la Secretaría que figura en el párrafo 4 de su nota⁵³.

⁵³ A/57/788.

⁵⁴ A/57/772, párrs. 60, 74 y 75.